



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución Rectoral de 9 de julio de 2015, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones cuya competencia corresponde al Rector de la Universidad de Sevilla

El aumento de las comunicaciones con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Sede Electrónica del mismo, en particular en los procesos de verificación y modificación de memorias de los títulos universitarios oficiales, así como la necesidad de mantener un acceso frecuente y fluido, aconseja, por motivos de orden operativo, hacer uso de la facultad de delegación de firma que prevé el artículo 16 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la finalidad de alcanzar la deseable celeridad y eficacia en el cumplimiento de las funciones atribuidas al Rector como representante legal de la Universidad de Sevilla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 16 de la mencionada Ley 30/1992, este Rectorado ha resuelto:

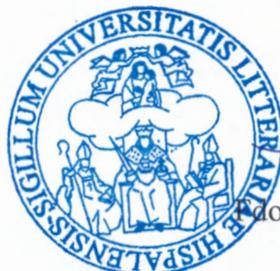
Primero.- Delegar la firma de las solicitudes y demás resoluciones que resulten necesarias en los procesos de tramitación de memorias de verificación de títulos universitarios oficiales en la persona de D^a. Cristina María Yanes Cabrera, Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

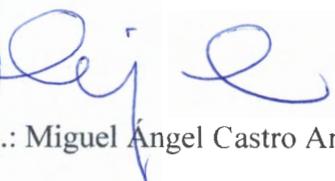
Segundo.- La delegación de firma objeto de la presente Resolución es revocable en cualquier momento y no será obstáculo para que el Rector, pueda, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona competente y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, recabar el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de esta delegación.

Tercero.- De conformidad con el artículo 16.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las resoluciones a que se refiere el apartado primero de esta resolución se hará constar la autoridad de procedencia.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a 9 de julio de 2015
EL RECTOR en funciones




D^o.: Miguel Ángel Castro Arroyo